



PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES
en Uruguay

LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL URUGUAY

IMPONE A LAS EMPRESAS QUE TRATEN DATOS PERSONALES UNA SERIE DE OBLIGACIONES Y REGLAS PARA ASEGURAR SU ADECUADO USO Y PROTECCIÓN.

- * Esas reglas refieren al momento de la recolección de los datos, así como a la instancia de su almacenamiento y uso.
- * Debe garantizarse el uso de los datos como lo permite la ley.

LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMIENZA A SER UN TEMA DE PREOCUPACIÓN EN NUESTRO PAÍS.

A partir de la aprobación de la Ley No. 18.331, **TODO TRATAMIENTO DE DATOS QUE NO CUMPLE CON LAS NORMAS ES CONSIDERADO ILEGAL** y el responsable del tratamiento puede ser pasible de una **MULTA** de hasta 500.000 unidades indexadas, lo que al día de la fecha representa **USD 60.000,** o incluso puede imponérsele la clausura de la base de datos.

El sistema uruguayo de protección de datos personales sigue los lineamientos de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1985. Su marco normativo está constituido en su esencia por la ley No. 18.331, del 11 de agosto de 2008, y su decreto reglamentario No. 414, del 31 de agosto de 2009.

La ley se aplica a datos personales que sean objeto de procesamiento manual o informático, ya sean datos públicos o datos privados, sean pertenecientes a personas físicas o jurídicas.

Las disposiciones mencionadas refieren a una serie de **PRINCIPIOS, QUE DEBEN SER RESPETADOS POR LOS SUJETOS RESPONSABLES DE LA BASE DE DATOS.** A saber:

- * **CONSENTIMIENTO:** Por norma, todo tratamiento para ser legal tiene que contar con el consentimiento del titular del dato.
- * **FINALIDAD:** Todo dato debe que ser recabado para una finalidad concreta, que debe respetarse en ocasión del tratamiento y del uso del dato.
- * **CALIDAD:** El dato debe ser cierto, no puede ser erróneo o incorrecto, tampoco puede estar desactualizado.
- * **PROPORCIONALIDAD:** El dato que se colecta debe ser apto para la finalidad, no puede ser ni insuficiente ni excesivo.
- * **TRANSPARENCIA:** todo el proceso del tratamiento del dato debe ser conocido por todos.
- * **SEGURIDAD:** el dato debe ser recolectado, tratado, conservado, utilizado haciendo uso de todas las herramientas necesarias para que no sea objeto de vulneración.
- * principio de la **LIMITACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS** sucesivas de datos hacia terceros países que no posean un nivel adecuado de protección.

Todos estos principios se traducen en obligaciones a cumplir por los responsables y por los propietarios de las bases de datos, y derechos de los titulares del dato a exigir su cumplimiento.

A su vez, desde que el dato es colectado, su titular tiene derecho a acceder al mismo, a solicitar que sea rectificado si no es cierto, a oponerse a su registro. Toda corrección, actualización, inclusión, exclusión de datos personales solicitada y no provista por la empresa, puede requerirse ante la autoridad de control, denominada Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) y, en última instancia, por la acción de habeas data ante las autoridades competentes del Poder Judicial.

Los datos sensibles, los que se relacionan con marketing directo, los que tienen su origen en decisiones automatizadas, tienen disposiciones normativas específicas que son acordes a su naturaleza y, por consecuencia, no se rigen por las normas generales.



Hoy por hoy la mayor parte de los uruguayos usan facebook, correo electrónico, y se comunican por internet, haciendo uso y abuso de sus datos personales.

Ya sea que usted use esas herramientas en el trabajo, o sea que desee usarlas, es importante que conozca cómo hacerlo sin violentar los derechos de los demás.

Conozca de qué forma valerse del uso de datos personales sin infringir la ley.

¿USTED O SU EMPRESA USA, ALMACENA, OBTIENE, TRANSFIERE, DATOS PERSONALES DE CLIENTES, DE PROVEEDORES, DE EMPLEADOS?

¿USTED CONOCE CUÁL ES EL RIESGO QUE APAREJA TAL TRATAMIENTO DE DATOS?

¿SABE QUE DICHO TRATAMIENTO PUEDE SER ILEGAL?

¿Conoce los términos de la ley No. 18.331 y de su decreto reglamentario No. 414/2009?

¿SABE QUE PUEDE ESTAR EN INFRACCIÓN y que esto puede llevarle a usted o a su empresa a ser objeto de fiscalización por parte de la Unidad Reguladora y de Protección de Datos Personales creada especialmente al efecto?

¿Su empresa cuenta con los medios para cumplir con las obligaciones que la ley le impone?

¿Tiene conocimiento de cuáles son las sanciones que la ley impone para aquellos que no cumplen con sus disposiciones?

En sociedades como la nuestra, **EL BENEFICIO ECONÓMICO QUE PUEDE BRINDAR EL USO DE LOS DATOS PERSONALES COBRA CADA VEZ MAYOR RELEVANCIA.**

El análisis de los datos de las personas puede brindar oportunidades exponenciales de ventas con escasos costos.

Es importante tener en cuenta que los datos sólo pueden ser utilizados como lo indica la ley.

En caso contrario, pueden producirse violaciones a los derechos de las personas y generarse situaciones de falta de confianza y credibilidad, que pueden afectar la imagen de una empresa en el mercado.

Como una manera de proteger los datos personales, la ley regula y controla su tratamiento para garantizar la privacidad y el derecho de cada persona de determinar qué hacer con sus datos. Para ello, es importante que las empresas sepan que **QUIENES REALICEN LA RECOLECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEBEN CUMPLIR DETERMINADAS OBLIGACIONES** y deben actuar con responsabilidad en sus actos.

¿QUÉ HACEMOS?

* BRINDAMOS UN SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

que consiste en analizar el cumplimiento de la normativa en protección de datos personales, identificando eventuales inconsistencias con las prácticas del negocio y coadyuvando a efectos de que los datos personales de los individuos sean tratados con el respecto que su naturaleza merece.

* ANALIZAMOS

las áreas en que pueden proveerse oportunidades a su negocio, dentro de los marcos que la ley otorga.

* IDENTIFICAMOS

la forma de tratar la privacidad y los datos personales en los documentos que hacen a las obligaciones de su negocio, y los alineamos a las disposiciones de las normas vigentes.

* COLABORAMOS

en la formación de un sistema de recepción y formulación de planteos relativos a los datos personales.

CONTACTO

Dra. Ana Brian Nougrères
Estudio Jurídico Briann y Asociados

Treinta y Tres 1420 Esc. 33
11000 Montevideo, Uruguay
Cel.: (598) 94 443 037
Tel./Fax: (598) 2915 7718
abrian@netgate.com.uy

